CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2017-6014 *Resolución de 21de junio de 2017, por la que se revoca la encomienda realizada a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social para el Desarrollo del Sistema de Gestión informática de la Atención y Protección al Menor y del Mantenimiento, Desarrollo y Actualización del Sistema de Información y Gestión Informática de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Mediante Resolución de 27 de abril de 2009, se encomendó a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social el Desarrollo del Sistema de Gestión informática de la Atención y Protección al Menor y del Mantenimiento, Desarrollo y Actualización del Sistema de Información y Gestión Informática de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por parte del Instituto Cántabro de Servicios Sociales se ha valorado la conveniencia de modificar el sistema de gestión actual, limitando el encargo al servicio de coordinación y gestión funcional para determinadas aplicaciones informáticas del ICASS y asumiendo la gestión directa de otros servicios actualmente gestionados a través de la encomienda, a cuyos efectos propone la revocación de la encomienda vigente.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado Quinto de la Resolución de 27 de abril de 2009,

RESUELVO

Primero.- Revocar la encomienda realizada a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social para el Desarrollo del Sistema de Gestión informática de la Atención y Protección al Menor y del Mantenimiento, Desarrollo y Actualización del Sistema de Información y Gestión Informática de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria con efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo.- El Instituto Cántabro de Servicios Sociales articulará las medidas necesarias para asumir la gestión de los citados servicios.

Santander, 21 de junio de 2017.
La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2017/6014

CVE-2017-6014